ANEXO Nº 7

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS AMBIENTALES

En cumplimento a los dispuesto en el **Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 12 de 2014**, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y por medio del cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, el CONTRATISTA seleccionado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato y adoptar del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

Es así que, todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente, se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

Servicio y/o Adquisición			
Objetivo: Establecer los requisitos ambientales del proceso de contratación que tiene como objeto suministro de Tarjetas o bonos redimibles en vestuario y calzado, para la dotación de ley de los servidores judiciales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Manizales correspondiente al año 2026			
Aspectos ambientales			
Consumo de agua Consumo de productos químicos Generación de vertimientos Generación de residuos peligrosos Generación de residuos aprovechables Consumo de energía			
Etapa Contractual	**No.**	**Requisitos**	**Documentos soporte**
Requisito habilitante	**1.**	1. Aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: * Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos, sean reciclables y de baja carga contaminante. (Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados, bolsas de papel o de bagazo de la caña de azúcar) * Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque, siempre que no afecte la calidad del bien a adquirir. * Usar materiales reciclables o de baja carga contaminante en los elementos físicos entregados (tarjetas, bonos impresos, sobres, porta tarjetas).	**1.** Certificación suscrita por el Rep. Legal con compromisos. **2**. Fotografías o fichas de materiales del bono/tarjeta y empaques.

Al inicio del contrato	**1.**	Especificación ambiental de los materiales del bono o tarjeta: • Si son tarjetas físicas: preferencia por materiales reciclables (PVC reciclable, PET, cartón laminado reciclable). • Si son bonos impresos: papel certificado o reciclable.	**3.** Fichas técnicas de materiales.
	2.	Plan mínimo de manejo de residuos generados en la entrega de tarjetas o bonos (sobres, soporte papel, porta tarjetas).	**4.** Plan de manejo de empaques y embalajes que puede estar integrado con el plan o programa de manejo de residuos con el que cuenta el oferente.
En la ejecución del contrato	**1.**	Entrega sin sobre empaque adicional: solo los elementos necesarios para proteger el bono/tarjeta.	**5.** Fotografías de entregas durante la ejecución.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, los requisitos ambientales aquí descritos y los demás requisitos legales aplicables.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE